



Bogotá, D.C., 25 de marzo de 2021

Señores
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN-
Bogotá, D.C.

Referencia: Entrega de Memoria Económica.

Respetados Señores

JORGE ORLANDO ALARCÓN NIÑO mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número 13.253.755 de Cúcuta, actuando en calidad de representante legal de la UNIVERSIDAD LIBRE, con domicilio en Bogotá D.C., que es una institución de educación superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, reconocida como Persona Jurídica mediante Resolución n.º 192 del 27 de junio de 1946, expedida por el MINISTERIO DE GOBIERNO y en ejercicio actualmente del cargo de Presidente, formalmente hago entrega de la Memoria Económica establecida en el artículo 356-3 del estatuto tributario y el artículo 1.2.1.5.1.15 del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria, encontrándome dentro de los términos legales para el efecto, de conforme con la oportunidad adjunto la siguiente información:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional, emitido el 26 de febrero de 2021, mediante el cual se acredita la personería jurídica de la entidad que represento.
2. Certificado de Registro único tributario (RUT).
3. Memoria Económica.

Atentamente,

JORGE ORLANDO ALARCON NIÑO
C.C. 13.253.755 de Cúcuta
Representante Legal



MEMORIA ECONÓMICA

JORGE ORLANDO ALARCÓN NIÑO mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número 13.253.755 de Cúcuta, actuando en calidad de representante legal de la Universidad Libre y HERNÁN MORA MARTÍNEZ mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número 19.277.125 de Bogotá, TP 24.697-T, actuando en calidad de Revisor Fiscal en representación de Kreston RM S:A., certifican la siguiente información: (cifras expresadas en pesos).

1. Año gravable que se informa
AÑO GRAVABLE: 2020
2. Razón social y NIT de la entidad informante.
RAZON SOCIAL: UNIVERSIDAD LIBRE
NIT: 860.013.798-5
3. Donaciones efectuadas a terceros, cuando hubiere lugar a ello, indicando la fecha de la donación, nombre y apellidos o razón social y el NIT, del donatario, identificación detallada del bien donado indicado la clase de activo, valor, la manera, entendiéndose esta como en dinero o en especie en que se efectuó la donación e indicando la condición cuando sea el caso.

La UNIVERSIDAD LIBRE no recibió ningún tipo de donación ni en dinero ni especie durante el año gravable 2020.

4. Información de las subvenciones recibidas, indicando: Origen (público o privado), nacional o internacional, identificación del otorgante (nombres y apellidos o razón social tipo de documento de identificación y número), valor, destinación.

La UNIVERSIDAD LIBRE no recibió ninguna subvención durante el año gravable 2020.

5. Identificación de la fuente de los ingresos, indicando: ingresos por donaciones, ingresos por el desarrollo de la actividad meritoria, otros ingresos.

Nuestros ingresos corresponden a la actividad de Educación Superior.



Fuente de los ingresos:

Ingresos por Donaciones	0
Ingresos por el desarrollo de la Actividad Meritoria	\$ 314.563.688.450
Ingresos Financieros	\$ 11.782.378.700
Otros Ingresos	\$6.644.011.093
Total Ingresos Brutos	\$ 332.990.078.243
Devoluciones, rebajas y descuentos en Ventas	\$ 23.239.658.628
Total Ingresos Netos	\$ 309.750.419.615

6. Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable.

Los excedentes del año gravable 2017 por valor de \$22.941'260.564, fueron utilizados en parte para la compra del Edificio Centenario Unilibre por valor de \$17.600'000.000, quedando aún pendiente por cancelar el valor de \$1.584'626,541 correspondiente a las oficinas del sexto piso; así mismo, se incurrió en gastos de escrituración por valor de \$314'405.893; durante el año 2019, se efectuó la compra de la casa de la calle 9 No. 5-31 de Bogotá, para uso de Bienestar Universitario Por valor de \$1.100'000.000; sumados estos valores el desembolso que se ha efectuado por parte de la Universidad a 31 de diciembre de 2020, asciende a la suma de \$17.429'779.352, quedando pendiente por utilizar el valor de \$5.511'481.212, valor que en el año 2020 se disminuyó en \$832'706.056 para atender de la contingencia económica generada por emergencia sanitaria presentada en el año 2020, o que hace necesario para asegurar el funcionamiento de la Universidad en sus actividades académicas y administrativas; de acuerdo a decisión de la Sala General según acta de fecha 25 de junio de 2020, para lo cual se otorgó un plazo máximo de 2 años, para la utilización de estos dineros; quedando pendiente por utilizar el valor de \$ 4.678'775.156.

Para el año 2018, y por aprobación de Sala General efectuada el 15 de marzo de 2019, el uso del beneficio neto por valor de \$8.269'623.067 se utilizó en la compra de:

- A) Adquisición y Fortalecimiento de planta física en Pereira.
- B) Cancelación de las obligaciones fiscales que se derivaron de la Adquisición y Fortalecimiento de la planta física de Pereira, los cuales se ejecutaron en su totalidad durante el año 2019, en la construcción del nuevo edificio de la Seccional Pereira.



Para el año 2019, por aprobación de la Sala General efectuada el 25 de junio de 2020, se aprobó el uso del beneficio neto por valor de \$6.758'840.503, el cual se utilizará en la compra de:

- A) Adquisición y fortalecimiento de la planta física del Socorro, con un plazo máximo de 3 años (2020- 2023). Durante el año 2020, la Seccional compro un lote por valor de \$4.050.000.000 más los gastos de escrituración, matrícula inmobiliaria más el impuesto predial por valor de \$117.210.542, quedando pendiente por realizar el valor de \$2.591'629.961.

Para el año 2020, por aprobación de la Sala General efectuada el 25 de marzo de 2021, se aprobó:

- A) Que el saldo del excedente del año gravable 2017 por valor de \$4.678.775.156 millones de pesos se destinará de la siguiente manera:

Para el Edificio Centenario, la suma de \$ 1.584.626.541 millones de pesos, con destino al piso 6, así mismo, la suma de \$ 3.094.148.615 millones de pesos se destinará para el fortalecimiento de la planta física a nivel país, durante los próximos 2 años (2021-2022).

- B) Que el uso del beneficio neto del año gravable 2020 por valor de \$8.828'241.310, el cual se utilizará en adquisición y fortalecimiento de planta física y tecnología a nivel país, durante los próximos 3 años (2021-2023).

7. Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso indicando, año del beneficio o excedente neto que originó la asignación, plazo de ejecución.

La UNIVERSIDAD LIBRE no tiene asignaciones permanentes en curso.

8. Valor, plazo y detalle de las inversiones vigentes y que se liquiden en el año

La UNIVERSIDAD LIBRE a 31 de diciembre de 2020 tenía las siguientes inversiones vigentes, por un valor de \$ 97.284.527.401 (Cifras del cuadro expresadas en millones).



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT.: 860.013.798-5

Miembro de la
Asociación Colombiana
de Universidades

AÑO 2020 - VENCIMIENTO							
EMISOR	CALIF.	TASA PROMEDIO	1-3 MESES	3-6 MESES	6 MESES -1 AÑO	MAS DE UN AÑO	TOTAL
BANCO FINANDINA	AA+	3,64%	3.937	9.254	2.289	698	16.178
BANCO BBVA	AAA	2,44%	6.441	3.593	5.434	-	15.468
BANCO CAJA SOCIAL	AAA	3,45%	4.815	-	2.158	-	6.973
BANCO FABELLA	AAA	3,76%	-	12.570	-	-	12.570
BANCO BANCOLOMBIA	AAA	4,00%	-	-	2.025	-	2.025
BANCO GNB SUDAMERIS	AAA	3,49%	4.219	5.773	3.663	-	13.655
BANCO DAVIVIENDA	AAA	2,53%	-	1.616	1.536	-	3.152
BANCO POPULAR	AAA	3,03%	-	3.163	-	-	3.163
MI BANCO	AA	4,73%	-	9.018	841	-	9.859
MUNDO MUJER	AA	5,20%	-	4.295	1.634	-	5.929
SERFINANZA	AAA	2,75%	2.073	-	-	-	2.073
BANCO PICHINCHA	AA	10,12%	5.130	-	1.110	-	6.240
TOTAL			26.615	49.282	20.690	698	97.285

La presente certificación se expide en cumplimiento del artículo 356-3 del estatuto tributario y el artículo 1.2.1.5.1.15. Del Decreto 1625 de 2016 único Reglamentario en Materia Tributario, con base en los artículos 10 y 11 de la Resolución 00019 de 28 de marzo de 2018.

Cordialmente,

JORGE ORLANDO ALARCÓN NIÑO

C.C. 13.253.755 de Cúcuta
Representante Legal

HERNÁN MORA MARTÍNEZ

C.C.19.277.125 de Bogotá
Matrícula 24.697-T
Revisor Fiscal
Kreston RM S.A.